

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 20 de enero de 2020, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de Subdirección de Recursos Humanos.*

La Agencia de Medio Ambiente y Agua necesita cubrir el puesto de Subdirección de Recursos Humanos, a cuyo efecto convoca el correspondiente proceso selectivo. Para la cobertura de dicho puesto de trabajo ha recibido la autorización de los centros directivos competentes en materia de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Por lo que,

#### R E S U E L V O

Único. Convocar el proceso para la selección de la persona que deba desempeñar el cargo de Subdirección de Recursos Humanos en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, conforme a lo siguiente:

##### 1. Funciones:

###### Genéricas:

Dirigir, supervisar e impulsar en materia de Recursos Humanos todas aquellas políticas de personal, alineando las mismas con el Plan Estratégico de la Agencia. Para ello, deberá gestionar la selección, evaluación, retribución, formación, desarrollo y administración de la plantilla, así como la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, velando por el cumplimiento de la legalidad vigente y la defensa de los intereses públicos de la Agencia, así como la gestión de todos los recursos materiales y humanos bajo su responsabilidad, con el objetivo de que las mismas se desarrollen bajo criterios de eficacia y eficiencia.

En el ejercicio de estas funciones se requiere la interrelación con el resto de unidades organizativas de la Agencia, así como con las Oficinas Provinciales y, en su caso, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y otras Administraciones Públicas, reportando en materia de su área de actividad directamente a la Dirección de Servicios Corporativos.

Específicas: Entre otras, las funciones principales del puesto serán las que a continuación se detallan:

- Impulsar y desarrollar los procesos de selección, formación y movilidades de toda la plantilla de la Agencia, conforme a la configuración del catálogo de puestos; impulsando medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y de igualdad.

- Coordinar la gestión de la administración de personal (nóminas, seguros sociales, IRPF, jornadas de trabajo, vacaciones, etc.) y la potestad disciplinaria.

- Negociación colectiva y relaciones con la representación de los trabajadores.

- Optimización de los recursos humanos, evaluación de las cargas de trabajo y la polivalencia.

- Gestión de evaluación del desempeño así como los sistemas de promoción, y carreras profesionales.

- Plan de formación anual y la gestión y desarrollo del aula virtual.

- Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales y la cultura preventiva en la organización.
- Coordinar la identificación, definición y prescripción de los equipos de protección individual (EPI) de los trabajadores de la Agencia conforme a su actividad y tareas que desempeñen, así como la planificación de las necesidades.

2. Régimen de contratación: La persona candidata para ocupar el puesto que se convoca, estará sometida a la relación común de carácter indefinido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) del Convenio Colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de ámbito interprovincial (número de convenio 71100492012018), el puesto de trabajo está excluido de su ámbito de aplicación, motivo por el cual se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto de los Trabajadores y el contrato laboral, sin perjuicio de las restantes normas aplicables a las relaciones laborales del sector público andaluz.

Las condiciones económicas del puesto de trabajo son las siguientes:

Retribución anual: 55.630,41 euros. Las retribuciones indicadas corresponden a importes del ejercicio 2019, por lo que deben ser actualizadas conforme a la subida anual autorizada por la correspondiente ley de presupuestos para el ejercicio 2020.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

3. Requisitos y méritos de los aspirantes. Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Generales.

La convocatoria estará dirigida a personal del sector público andaluz en activo de una de las siguientes categorías:

a) Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las consejerías, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial y

b) Personal laboral fijo e indefinido de agencias de régimen especial o de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones.

b) Requisitos específicos.

1.º Estar en posesión de Titulación universitaria, preferentemente en Derecho, Psicología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

2.º Capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de Subdirección de Recursos Humanos, con una experiencia de 5 años en alguna de las funciones relacionadas con el puesto.

3.º Experiencia acreditada en puestos de dirección.

4.º Conocimientos necesarios: Formación complementaria en desarrollo de Habilidades Directivas y Conocimientos de legislación relacionada con su ámbito de actuación así como manejo de aplicaciones informáticas específicas de su área de trabajo.

4. Solicitud.

Los/as interesados/as tendrán un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria para remitir la solicitud a la atención del Director Gerente; dicho plazo se cerrará a las 15:00 horas del último día.

Las solicitudes deberán remitirse a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, vía correo electrónico a la dirección [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) acompañada de una carta en la que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, así como una explicación sobre su visión del sector público andaluz, en general, y sobre la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en particular; por la misma vía, se remitirá acuse de recibo de la solicitud.

También podrán presentarse las solicitudes y documentación adjunta en los distintos registros en SS.CC. y oficinas de gerencias provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuyas direcciones pueden obtenerse en la página web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía <https://www.agenciamedioambienteyagua.es>.

Igualmente podrán presentarse las solicitudes en los registros administrativos a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá, asimismo, acompañarse de copia de la titulación y documentación acreditativa de méritos (formación y experiencia) alegados en dicha carta. En caso de que no se presenten originales o copias compulsadas, la Agencia podrá pedir su aportación en cualquier momento y necesariamente deberán ser aportadas antes de la contratación de quien resulte adjudicatario del puesto.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

5. Lugares de publicación de la convocatoria: Página web de la Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía, BOJA y apartado de «Ofertas de empleo de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía», dentro del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

#### 6. Proceso de selección.

6.1. Tratándose de un puesto excluido de convenio colectivo, el proceso selectivo será de libre designación con publicidad. En la valoración de los/las aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

#### 6.2 Las fases del proceso selectivo serán:

- Comprobación de cumplimiento de requisitos y admisión al proceso.
- Subsanación de solicitudes.
- Valoración de méritos.
- Entrevista personal ( cuando así se decida por el órgano competente).
- Resolución de adjudicación del puesto.

6.3 La idoneidad de las personas aspirantes definitivamente admitidas será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, mediante un informe de la persona titular de la Dirección de Servicios Corporativos, a cuyo efecto estará auxiliado por la persona que desempeñe la jefatura de área competente en materia de selección. Si así lo determina el órgano competente se podrá crear un Comité de Asesoramiento que facilitará labores de consulta, evaluación de las personas aspirantes y cualquier otra cuestión que se le demande.

El informe será remitido a la Dirección Gerencia, como órgano competente para la designación.

#### 6.4 Serán criterios de valoración de méritos los siguientes:

1. Experiencia.
  - Dirección de equipos técnicos.
  - Gestión de Plantillas de personas (selección, formación, desarrollo profesional).

- Relaciones laborales y/o participación en negociación de convenios colectivos.
- Administración de personal grandes colectivos
- Interlocución directa con organismos públicos. Conocimiento e interlocución fluida con los distintos Organismos y actores implicados en su área de actividad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resto de Consejerías y entidades relacionadas con la actividad, entre ellas Servicio Andaluz de empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General, Inspección de Trabajo, Centro Andaluz de Relaciones Laborales, proveedores, etc.

- Prevención de riesgos laborales.

#### 2. Formación.

- Cursos relacionados con el puesto.
- Cursos Alta Dirección.
- Prevención de Riesgos Laborales.

#### 3. Aptitudes personales.

- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.
- Capacidad de liderazgo.
- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.

6.5. Entrevista personal: En el curso del proceso de selección, la Dirección Gerencia podrá ordenar a la Dirección de Servicios Corporativos, o en su caso al comité de asesoramiento, la realización de una entrevista personal, a aquellas personas en que concurran en mayor medida los requisitos de idoneidad, a fin de que en la misma puedan ser valorados aspectos concretos de los méritos alegados y, en general, todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad de la persona candidata para el puesto.

6.6. Una vez resuelto el concurso, se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en la página web de la Agencia, BOJA y apartado de «Ofertas de empleo de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía», dentro del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, de manera potestativa, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección Gerencia.

Sevilla, 20 de enero de 2020.- El Director Gerente, Javier de Torre Mandri.